

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE VILLA RICA NIT 817.002.675-4</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>Una Corporación comprometida con la excelencia</p> <p>RESOLUCIÓN</p>	CÓDIGO: FR.02-CMV
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 15-02-2021
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 047 DE 2023
(29 de septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA RICA – CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
DE VILLA RICA - CAUCA,**

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 033 del 18 de julio de 2023 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA RICA – CAUCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.**”

Que en el artículo 20 de la Resolución 033 de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso Porcentual dentro del concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución No.045 del 20 de septiembre de 2023 se publicaron los resultados preliminares de la Valoración de Estudios Académicos y Experiencia del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero municipal para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que en los Artículos **27 ANÁLISIS DE ESTUDIOS Y ANTECEDENTES, 28 CARÁCTER Y PONDERACIÓN, 29 PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES y 31 VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA** de la Resolución 033 de 2023, se establecieron que la etapa de análisis de Estudios Académicos y Experiencia tiene un Carácter Clasificadorio y el Puntaje se obtendrá con base en los documentos aportados al momento de la inscripción.

Que el numeral 19 del artículo Segundo de la Resolución No. 041 del 02 de septiembre de 2023 que modifica parcialmente el Cronograma de Ejecución del artículo 35 de la Resolución 033 de 2023, se deben publicar los resultados definitivos del análisis de la Valoración de Estudios Académicos y Experiencia de quienes hayan aprobado las pruebas escritas.

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE VILLA RICA NIT 817.002.675-4</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>Una Corporación comprometida con la excelencia</p> <p>RESOLUCIÓN</p>	CÓDIGO: FR.02-CMV
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 15-02-2021
		Página 1 de 3

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de VILLA RICA – CAUCA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados definitivos de la Prueba de Análisis de la Valoración de Estudios Académicos y Experiencia, así:

IDENTIFICACION	PUNTAJE
14590876	53,25

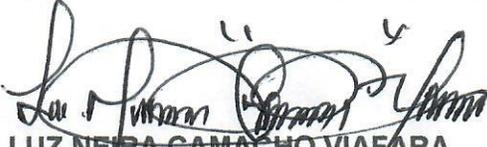
ARTÍCULO SEGUNDO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA - para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Villa Rica (Cauca) a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUZ NEIRA CAMACHO VIAFARA
Presidente Concejo Municipal


JAVIER ARRECHEA MANCILLA
Primer Vicepresidente


MARCOS GOMEZ QUINTANA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Secretaria General- Adriana Colorado
Revisó y Aprobó: Orlando Carabalí Hurtado (Asesor jurídico)
Presidenta del Concejo Municipal (Luz Neira Camacho V)
Archivo: Resoluciones 2023